



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Uso del Sistema de la Meta Predial (SISMEPRE) Meta 39

CONTENIDO

A. ACCESO AL SISMEPRE

B. Formulario DJAT (Declaración Jurada del Funcionario de la ATM)

C. Formulario GRAT (Información sobre la gestión y recaudación del impuesto predial)

D. Formulario DIFAT (Directorio de Funcionarios de la ATM)

A. ACCESO AL SISMEPRE



PERÚ
Ministerio
de Economía y Finanzas
de Economía y Finanzas

SISTEMA DE LA META PREDIAL - SISMEPRE

FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

Bienvenidos al Sistema de la Meta Predial (SISMEPRE). Para acceder al Sistema Ud. deberá ingresar su código de usuario, la contraseña, el código capcha de la imagen y presionar el botón de Ingresar.

INICIO DE SESIÓN

Usuario:

Contraseña:



[Cambiar imagen](#)

Ingrese código capcha de la imager

Ingresar

Cancelar

Ministerio de Economía y Finanzas - MEF 2017 todos los derechos reservados

Dirección: Jr. Junín 319, Cercado de Lima, Lima - Perú

Si tienes una duda o consulta, comunícate al correo electrónico metapredial@mef.gob.pe

Web optimizada para 1024x768. Se recomienda utilizar solo los navegadores Chrome, Microsoft Windows Internet Explorer versión 8, 9 y 10 y Mozilla Firefox versión 16 y superiores

➤ Registro de Usuario y Contraseña



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

DEPARTAMENTO
ECONOMÍA Y FINANZAS

SISTEMA DE LA META PREDIAL - SISMEPRE

FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

Bienvenidos al Sistema de la Meta Predial (SISMEPRE). Para acceder al Sistema Ud. deberá ingresar su código de usuario, la contraseña, el código capcha de la imagen y presionar el botón de Ingresar.

INICIO DE SESIÓN

Usuario:

Contraseña:


[Cambiar imagen](#)

Ministerio de Economía y Finanzas - MEF 2017 todos los derechos reservados

Dirección: Jr. Junín 319, Cercado de Lima, Lima - Perú

Si tienes una duda o consulta, comunícate al correo electrónico metapredial@mef.gob.pe

Web optimizada para 1024x768. Se recomienda utilizar solo los navegadores Chrome, Microsoft Windows Internet Explorer versión 8, 9 y 10 y Mozilla Firefox versión 16 y superiores

B. Formulario DJAT (Declaración Jurada del Funcionario de la ATM)

The screenshot shows the SISTEMA DE LA META PREDIAL (SISMOPRE) - FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL interface. The top navigation bar includes the Peruvian flag, the Ministry of Economy and Finance logo, and the text "PERÚ Ministerio de Economía y Finanzas". It also displays the user information "Usuario: M301567 Entidad: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMOTAPE [301567]", the year "Año: 2017", and a dropdown menu "Meta: META 39". A red box highlights the "META 39" selection. The top right corner shows the date "27/02/2017" and time "18:38:41", with a "Cerrar sesión" link.

The left sidebar, titled "Módulos", contains a tree view with "Registro" expanded, showing "DJAT" (highlighted with a red arrow), "GRAT", and "DIFAT".

Ministerio de Economía y Finanzas - MEF 2017 todos los derechos reservados

Dirección: Jr. Junín 319, Cercado de Lima, Lima - Perú

Si tienes una duda o consulta, comunícate al correo electrónico metapredial@mef.gob.pe

Web optimizada para 1024x768. Se recomienda utilizar solo los navegadores Chrome, Microsoft Windows Internet Explorer versión 8, 9 y 10 y Mozilla Firefox versión 16 y superiores

➤ DJAT: Crear una DJ



Ministerio
de Economía y Finanzas

SISTEMA DE LA META PREDIAL (SISMEPRE) - FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

27/02/2017

18:42:18

Usuario: M301567 Entidad: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMOTAPE [301567]

Año: 2017

Meta: META 39

Cerrar sesión

Módulos

Registro

DJAT

DIFAT

Declaración Jurada de Funcionarios de la Administración Tributaria Municipal

Periodo : 1 Fecha máxima de cumplimiento 15/03/2017

Periodo	DNI	Ap.Paterno	Ap.Materno	Nombres	Cargo	F.Resoluc.	Nº Resolución	Tlf.Fijo	Tlf. Celular
---------	-----	------------	------------	---------	-------	------------	---------------	----------	--------------

+ Crear

Edit Eliminar Ver Imprimir

Página 1 de 0

Sin registros que mostrar

Declaro que la información proporcionada en el SISMEPRE para el cumplimiento de la Meta de Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial corresponde a la verdad y se sustenta en la información de los registros y archivos de la Municipalidad. Declaro conocer que el Ministerio de Economía y Finanzas se encuentra facultado a verificar el contenido de la presente Declaración Jurada, así como de la documentación sustentatoria y que, en cualquier caso de falsedad, es de aplicación en lo pertinente lo dispuesto en el Artículo 32 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.

Numeral 32.3 del artículo 32 de la Ley N° 27444

En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.

Numeral 32.4 del artículo 32 de la Ley N° 27444

(...) la relación de administrados que hubieren presentado declaraciones, información o documentos falsos o fraudulentos al amparo de procedimientos de aprobación automática y de evaluación previa, es publicada trimestralmente por la Central de Riesgo Administrativo, a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros(...)

➤ DJAT: Registrar y validar información de la DJ

Registrar/Editar Declaración Jurada



Declaración Jurada

Cargo:	<input type="button" value="Seleccione..."/>	Segundo Apellido:	AP MATERNO	Nombres:	NOMBRE 1
Primer Apellido :	<input type="button" value="Seleccione..."/>	Telef. Movil 1:	999888777	Telef. Movil 2:	999000111
Nº DNI:	<input type="text" value="GERENTE"/>	Correo Electronico 2:	RENTAS@MUNICIPALIDAD.GOB.PE		
Correo Electronico 1:	<input type="text" value="SUBGERENTE"/>	Fecha de R.A. :	<input type="text" value="10/12/2007"/>	Telef. Fijo :	<input type="text" value="6543210"/>
Resolución de Alcaldía de Designación N° :	<input type="text" value="JEFE"/>				
	<input type="text" value="OTRO"/>				
	<input type="text" value="987-2007-MDGR"/>				

Registrar/Editar Declaración Jurada



Declaración Jurada

Cargo:	<input type="button" value="GERENTE"/>	Segundo Apellido:	AP MATERNO	Nombres:	NOMBRE 1
Primer Apellido :	<input type="text" value="AP PATERNO"/>	Telef. Movil 1:	999888777	Telef. Movil 2:	999000111
Nº DNI:	<input type="text" value="12345678"/>	Correo Electronico 2:	RENTAS@MUNICIPALIDAD.GOB.PE		
Correo Electronico 1:	<input type="text" value="GAT@MUNICIPALIDAD.GOB.PE"/>	Fecha de R.A. :	<input type="text" value="10/12/2007"/>	Telef. Fijo :	<input type="text" value="6543210"/>
Resolución de Alcaldía de Designación N° :	<input type="text"/>	Este campo es obligatorio.			

➤ DJAT: Grabar la DJ

Registrar/Editar Declaración Jurada X

Declaración Jurada

Cargo:	GERENTE	Segundo Apellido:	AP MATERNO	Nombres:	NOMBRE 1
Primer Apellido :	AP PATERNO	Telef. Movil 1:	999888777	Telef. Movil 2:	999000111
Nº DNI:	12345678	Correo Electronico 2:	RENTAS@MUNICIPALIDAD.GOB.PE		
Correo Electronico 1:	GAT@MUNICIPALIDAD.GOB.PE	Fecha de R.A. :	10/12/2007	Telef. Fijo :	6543210
Resolución de Alcaldía de Designación N°:	987-2007-MDGR				

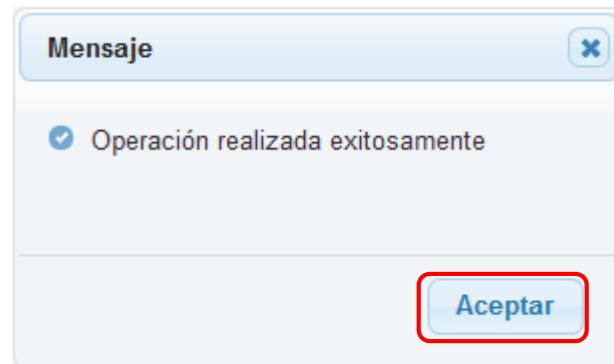
diccionaria y de evaluación previa, es publicada trimestralmente por la Central de Riesgo Administrativo.

Calendario

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Botones

Grabar Salir



➤ DJAT: DJ registradas



PERÚ
Ministerio de Economía y Finanzas
de Economía a la Población

SISTEMA DE LA META PREDIAL (SISMEPRE) - FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

27/02/2017

18:42:18

Cerrar sesión

Usuario: M301567 Entidad: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMOTAPE [301567]

Año: 2017

Meta: META 39

▼ Módulos

Registro

DJAT

DIFAT

Declaración Jurada de Funcionarios de la Administración Tributaria Municipal

Periodo : 1

Fecha máxima de cumplimiento 15/03/2017

Periodo	DNI	Ap.Paterno	Ap.Materno	Nombres	Cargo	F.Resoluc.	Nº Resolución	Tlf.Fijo	Tlf. Celular
1	12345678	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRE 1	GERENTE	10-12-2007	987-2007-MDGF	6543210	999888777

Edit

Ver Imprimir

1 <-> Página 1 de 1 >->

Mostrando 1 - 1 de 1

Declaro que la información proporcionada en el SISMEPRE para el cumplimiento de la Meta de Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial corresponde a la verdad y se sustenta en la información de los registros y archivos de la Municipalidad. Declaro conocer que el Ministerio de Economía y Finanzas se encuentra facultado a verificar el contenido de la presente Declaración Jurada, así como de la documentación sustentatoria y que, en cualquier caso de falsedad, es de aplicación en lo pertinente lo dispuesto en el Artículo 32 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.

Numeral 32.3 del artículo 32 de la Ley N° 27444

En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.

Numeral 32.4 del artículo 32 de la Ley N° 27444

(...) la relación de administrados que hubieren presentado declaraciones, información o documentos falsos o fraudulentos al amparo de procedimientos de aprobación automática y de evaluación previa, es publicada trimestralmente por la Central de Riesgo Administrativo, a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros(...)

➤ DJAT: Opción “Editar”

Registrar/Editar Declaración Jurada

Declaración Jurada

Cargo:	GERENTE	Segundo Apellido:	AP MATERNO	Nombres:	NOMBRE 1
Primer Apellido :	AP PATERNO	Telef. Movil 1:	999888777	Telef. Movil 2:	999000111
Nº DNI:	12345678	Correo Electronico 2:	RENTAS@MUNICIPALIDAD.GOB.PE	Telef. Fijo :	6543210
Correo Electronico 1:	GAT@MUNICIPALIDAD.GOB.PE	Fecha de R.A. :	10/12/2007		
Resolución de Alcaldía de Designación Nº :	987-2007-MDGR				

Grabar

Salir

➤ DJAT: Opción “Ver”

Ver Declaración Jurada

Declaración Jurada

Cargo:	GERENTE	Segundo Apellido:	AP MATERNO	Nombres:	NOMBRE 1
Primer Apellido :	AP PATERNO	Telef. Movil 1:	999888777	Telef. Movil 2:	999000111
Nº DNI:	12345678	Correo Electronico 2:	RENTAS@MUNICIPALIDAD.GOB.PE	Telef. Fijo :	6543210
Correo Electronico 1:	GAT@MUNICIPALIDAD.GOB.PE	Fecha de R.A. :	2007-12-10		
Resolución de Alcaldía de Designación Nº :	987-2007-MDGR				

➤ DJAT: Opción “Imprimir”

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Política de Ingresos Pùblicos

PI 2017 - Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial

Fecha :27/02/2017
Hora :19:07:06

DECLARACIÓN JURADA 2017 - DJAT MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMOTAPE (301567) SISMEPRE - META39

Declaro que la información proporcionada en el SISMEPRE para el cumplimiento de la Meta de Fortalecimiento y gestión del Impuesto Predial corresponde a la verdad y se sustenta en la información de los registros y archivos de la Municipalidad. Declaro conocer que el Ministerio de Economía y Finanzas se encuentra facultado a verificar el contenido de la presente Declaración Jurada, así como de la documentación sustentatoria y que, en cualquier caso de falsedad, es de aplicación -en lo pertinente- lo dispuesto en el Artículo 32 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.

DATOS DEL DECLARANTE

Nombres	NOMBRE 1
Apellido Paterno	AP PATERNO
Apellidos Materno	AP MATERNO
DNI N°	12345678
Cargo	GERENTE
Nº de Resolución	987-2007-MDGR
Fecha Resolución	12/10/2007

Numeral 32.3 del artículo 32 de la Ley N° 27444 , “En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.

Numeral 32.4 del artículo 32 de la Ley N° 27444 ,“(...) la relación de administrados que hubieren presentado declaraciones, información o documentos falsos o fraudulentos al amparo de procedimientos de aprobación automática y de evaluación previa, es publicada trimestralmente por la Central de Riesgo Administrativo, a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros(...).”

B. Información GRAT (Gestión y Recaudación de la ATM)

SISTEMA DE LA META PREDIAL (SISMEPRE) - FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

27/02/2017
19:12:46
Cerrar sesión

Usuario: M301567 Entidad: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMOTAPE [301567] Año: 2017 Meta: META 39

Módulos

Registro

DJAT

GRAT ←

DIFAT

Directorio de Funcionarios de la Administración Tributaria Municipal

Periodo : 1 Fecha máxima de cumplimiento 15/03/2017

Periodo	DNI	Ap.Paterno	Ap.Materno	Nombres	Cargo	F.Resoluc.	Nº Resolución	Tlf.Fijo	Tlf. Celular
---------	-----	------------	------------	---------	-------	------------	---------------	----------	--------------

[Crear](#) [Edit](#) [Eliminar](#) [Ver](#) [Imprimir](#) Página 1 de 0 Sin registros que mostrar

Declaro que la información proporcionada en el SISMEPRE para el cumplimiento de la Meta de Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial corresponde a la verdad y se sustenta en la información de los registros y archivos de la Municipalidad. Declaro conocer que el Ministerio de Economía y Finanzas se encuentra facultado a verificar el contenido de la presente Declaración Jurada, así como de la documentación sustentatoria y que, en cualquier caso de falsedad, es de aplicación en lo pertinente lo dispuesto en el Artículo 32 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.

Numeral 32.3 del artículo 32 de la Ley N° 27444
En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.

Numeral 32.4 del artículo 32 de la Ley N° 27444
(...) la relación de administrados que hubieren presentado declaraciones, información o documentos falsos o fraudulentos al amparo de procedimientos de aprobación automática y de evaluación previa, es publicada trimestralmente por la Central de Riesgo Administrativo, a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros(...)

➤ GRAT: Gestión de la AT (Indicadores)

A. Indicadores de gestión que emplean (Información del 01 de enero al 30 de junio de 2017)

1. Morosidad (%) de recaudación del Impuesto Predial. SI NO
2. Número de valores tributarios (OP, RD, RM, etc.) emitidos. SI NO
3. Número de valores tributarios (OP, RD, RM, etc.) notificados. SI NO
4. Número de convenios de fraccionamiento aprobados (emitidos). SI NO
5. Número de convenios de fraccionamiento cancelados. SI NO
6. Número de valores tributarios transferidos a Ejecución Coactiva. SI NO
7. Número de valores coactivos notificados. SI NO

Grabar

➤ GRAT: Gestión de la AT (Procedimientos)



PERÚ
Ministerio
de Economía y Finanzas
GG ECONOMÍA Y FINANZAS

SISTEMA DE LA META PREDIAL (SISMEPRE) - FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

27/02/2017

19:12:46

Usuario: M301567 Entidad: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMOTAPE [301567]

Año: 2017

Meta: META 39

Cerrar sesión

B. Procedimientos Aprobados

1. Registro de contribuyentes. SI NO
2. Registro de predios. SI NO
3. Registro de Declaración Jurada (Impuesto Predial). SI NO
4. Cálculo y determinación de deuda tributaria predial. SI NO
5. Fiscalización tributaria. SI NO
6. Gestión de Cobranza. SI NO
7. Control y seguimiento de convenios de fraccionamiento. SI NO

Grabar

➤ GRAT: Gestión de la AT (Estructura orgánica)



PERÚ
Ministerio
de Economía y Finanzas

C. Estructura orgánica de la Administración Tributaria:

1. Denominación del área de mayor jerarquía en la Administración Tributaria:

2. Número total de unidades orgánicas que conforman la Administración Tributaria.

3. Número total de personas que laboran en la Administración Tributaria (incluir todas las modalidades de contratación).

4. Número de personas que laboran en Ejecución Coactiva:

5. ¿Existe un área de Ejecución Coactiva?

SI NO

6. El área de Ejecución Coactiva depende de la Administración Tributaria:

SI NO

7. Tiene norma que aprueba el Arancel de Costas y Gastos de Ejecución Coactiva:

SI NO

8. Indicar la norma legal (número y fecha de publicación) que aprueba el Arancel de Costas y Gastos de Ejecución Coactiva:

➤ GRAT: Gestión de la AT (Características del Sistema Informático para la AT)



D. Características del Sistema informático para la Administración Tributaria:

1. Es suficiente la información disponible para la toma de decisiones.
2. Se dispone de información suficiente para la gestión operativa.
3. Son adecuados los reportes generados por el sistema.
4. Durante el registro y actualización de información, se generan errores.
5. En la consulta de información, se generan errores.
6. Los reportes permiten generar indicadores de gestión.

SI

NO

SI

NO

SI

NO

SI

NO

SI

NO

SI

NO

Fecha y hora de Registro..... :

Fecha y hora de Actualización.. :

Grabar

Reporte PDF

Volver

➤ GRAT: Gestión de la AT (Recaudación del Impuesto Predial)



PERÚ
Ministerio
de Economía y Finanzas

GG ECONOMÍA Y FINANZAS

SISTEMA DE LA META PREDIAL (SISMEPRE) - FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

27/02/2017

19:12:46

Usuario: M301567 Entidad: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMOTAPE [301567]

Año: 2017 ▾

Meta: META 39 ▾

Cerrar sesión

E. Información sobre la recaudación del Impuesto Predial

DESCRIPCIÓN		2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017 / ₁
RECAUDACIÓN CORRIENTE (DEL AÑO ACTUAL)	ORDINARIA							
	COACTIVA							
RECAUDACIÓN NO CORRIENTE (DE AÑOS ANTERIORES)	ORDINARIA							
	COACTIVA							

La información del periodo 2011 al 2016 corresponde al 31 de diciembre de cada año.

/₁: La información del año 2017 corresponde al 30 de junio de 2017.

Grabar

➤ GRAT: Gestión de la AT (Registro Predial)



PERÚ
Ministerio
de Economía y Finanzas

SISTEMA DE LA META PREDIAL (SISMEPRE) - FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

27/02/2017

19:12:46

Usuario: M301567 Entidad: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMOTAPE [301567]

Año: 2017

Meta: META 39

Cerrar sesión

F. Información del Registro Predial

1. Realiza la emisión de liquidación del Impuesto predial (cuponera o cartillas de pago)

SI

NO

En caso afirmativo (pregunta anterior), dar respuesta a las siguientes preguntas:

a) Número de predios del registro predial:

b) Número de contribuyentes de registro predial:

Grabar

C. Formulario DIFAT (Directorio de Funcionarios de la ATM)



PERÚ
Ministerio
de Economía y Finanzas
de la Economía a la Economía

SISTEMA DE LA META PREDIAL (SISMEPRE) - FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

27/02/2017
19:12:46
[Cerrar sesión](#)

Usuario: M301567 Entidad: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMOTAPE [301567]

Año: 2017 ▾

Meta: META 39

Módulos

- Registro
- DJAT
- GRAT
- DIFAT

Directorio de Funcionarios de la Administración Tributaria Municipal

Periodo : 1 ▾

Fecha máxima de cumplimiento 15/03/2017

Periodo	DNI	Ap.Paterno	Ap.Materno	Nombres	Cargo	F.Resoluc.	Nº Resolución	Tlf.Fijo	Tlf. Celular

[Crear](#) [Edit](#) [Eliminar](#) [Ver](#) [Imprimir](#) [Página 1](#) de 0 [<<](#) [>>](#) Sin registros que mostrar

Declaro que la información proporcionada en el SISMEPRE para el cumplimiento de la Meta de Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial corresponde a la verdad y se sustenta en la información de los registros y archivos de la Municipalidad. Declaro conocer que el Ministerio de Economía y Finanzas se encuentra facultado a verificar el contenido de la presente Declaración Jurada, así como de la documentación sustentatoria y que, en cualquier caso de falsedad, es de aplicación en lo pertinente lo dispuesto en el Artículo 32 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.

Numeral 32.3 del artículo 32 de la Ley N° 27444

En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.

Numeral 32.4 del artículo 32 de la Ley N° 27444

(...) la relación de administrados que hubieren presentado declaraciones, información o documentos falsos o fraudulentos al amparo de procedimientos de aprobación automática y de evaluación previa, es publicada trimestralmente por la Central de Riesgo Administrativo, a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros(...)

➤ DIFAT: Opción “Crear”

Registrar/Editar Directorio Funcionario



Declaración Jurada

Cargo:	<input type="button" value="Seleccione..."/>	Segundo Apellido:	<input type="text"/>	Nombres:	<input type="text"/>
Primer Apellido :	<input type="text"/>	Telef. Movil 1:	<input type="text"/>	Telef. Movil 2:	<input type="text"/>
Nº DNI:	<input type="text"/>	Correo Electronico 2:	<input type="text"/>	Telef. Fijo :	<input type="text"/>
Correo Electronico 1:	<input type="text"/>	Fecha de R.A. :	<input type="text"/>		
Resolución de Alcaldía de Designación N° :	<input type="text"/>				

➤ DIFAT: Registrar información

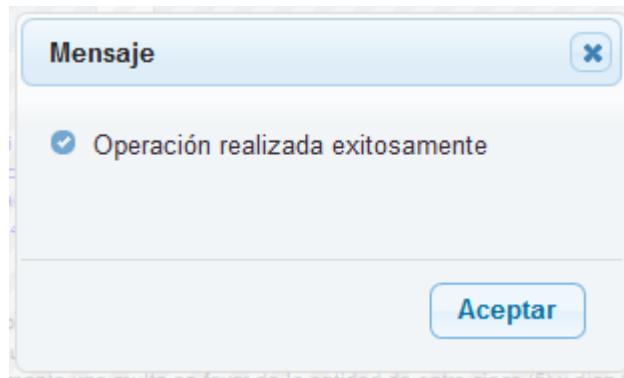
Registrar/Editar Directorio Funcionario



Declaración Jurada

Cargo:	<input type="button" value="GERENTE"/>	Segundo Apellido:	<input type="text" value="APELLIDO 2"/>	Nombres:	<input type="text" value="NOMBRE 1 - 2"/>
Primer Apellido :	<input type="text" value="APELIDO 1"/>	Telef. Movil 1:	<input type="text" value="999555333"/>	Telef. Movil 2:	<input type="text" value="999222444"/>
Nº DNI:	<input type="text" value="87654321"/>	Correo Electronico 2:	<input type="text" value="RENTAS@MUNIRECA.GOB.PE"/>	Telef. Fijo :	<input type="text" value="5615858"/>
Correo Electronico 1:	<input type="text" value="GAT@MUNIRECA.GOB.PE"/>	Fecha de R.A. :	<input type="text" value="09/02/2017"/>		
Resolución de Alcaldía de Designación N° :	<input type="text" value="568-2012-MDR"/>				

➤ DIFAT: Conformidad de registro



➤ DIFAT: Opción “Ver”

Ver Directorio Funcionario

Declaración Jurada

Cargos:	GERENTE	Segundo Apellido:	APELLIDO 2	Nombres:	NOMBRE 1 - 2
Primer Apellidos :	APELLIDO 1	Telef. Movil 1:	999555333	Telef. Movil 2:	999222444
Nº DNI:	87654321	Correo Electronico 2:	RENTAS@MUNIRECA.GOB.PE	Telef. Fijo :	5615858
Correo Electronico 1:	GAT@MUNIRECA.GOB.PE	Fecha de R.A. :	2017-02-09		
Resolución de Alcaldía de Designación Nº :	568-2012-MDR				

➤ DIFAT: Información registrada en el Directorio



PERÚ
Ministerio
de Economía y Finanzas
del Ecuador a la Unidad 2017

SISTEMA DE LA META PREDIAL (SISMEPRE) - FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

27/02/2017

19:12:46

Usuario: M301567 Entidad: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMOTAPE [301567]

Año: 2017

Meta: META 39

Cerrar sesión

Módulos

Registro

DJAT

DIFAT

Directorio de Funcionarios de la Administración Tributaria Municipal

Periodo : 1 Fecha máxima de cumplimiento 15/03/2017

Periodo	DNI	Ap.Paterno	Ap.Materno	Nombres	Cargo	F.Resoluc.	Nº Resolución	Tlf.Fijo	Tlf. Celular
1	87654321	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE 1 - 2	GERENTE	09-02-2017	568-2012-MDR	5615858	999555333

∅ Edit Ver Imprimir

Página 1 de 1

Mostrando 1 - 1 de 1

Declaro que la información proporcionada en el SISMEPRE para el cumplimiento de la Meta de Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial corresponde a la verdad y se sustenta en la información de los registros y archivos de la Municipalidad. Declaro conocer que el Ministerio de Economía y Finanzas se encuentra facultado a verificar el contenido de la presente Declaración Jurada, así como de la documentación sustentatoria y que, en cualquier caso de falsedad, es de aplicación en lo pertinente lo dispuesto en el Artículo 32 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.

Numeral 32.3 del artículo 32 de la Ley N° 27444

En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.

Numeral 32.4 del artículo 32 de la Ley N° 27444

(...) la relación de administrados que hubieren presentado declaraciones, información o documentos falsos o fraudulentos al amparo de procedimientos de aprobación automática y de evaluación previa, es publicada trimestralmente por la Central de Riesgo Administrativo, a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros(...)

Ministerio de Economía y Finanzas - MEF 2017 todos los derechos reservados

Dirección: Jr. Junín 319, Cercado de Lima, Lima - Perú

Si tienes una duda o consulta, comunícate al correo electrónico metapredial@mef.gob.pe

Web optimizada para 1024x768. Se recomienda utilizar solo los navegadores Chrome, Microsoft Windows Internet Explorer versión 8, 9 y 10 y Mozilla Firefox versión 16 y superiores

➤ DIFAT: Opción “Imprimir”

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Política de Ingresos Públicos
PI 2017 - Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial

Fecha : 27/02/2017
Hora : 19:40:43

Directorio de Funcionarios de la Administración Tributaria Municipal - DIFAT
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMOTAPE (301567)
SISMEPRE - META39

Declaro que la información proporcionada en el SISMEPRE para el cumplimiento de la Meta de Fortalecimiento y gestión del Impuesto Predial corresponde a la verdad y se sustenta en la información de los registros y archivos de la Municipalidad. Declaro conocer que el Ministerio de Economía y Finanzas se encuentra facultado a verificar el contenido de la presente Declaración Jurada, así como de la documentación sustentatoria y que, en cualquier caso de falsedad, es de aplicación -en lo pertinente- lo dispuesto en el Artículo 32 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.

DATOS DEL DECLARANTE	
Nombres	NOMBRE 1 - 2
Apellido Paterno	APELLIDO 1
Apellidos Materno	APELLIDO 2
DNI N°	87654321
Cargo	GERENTE
Nº de Resolución	568-2012-MDR
Fecha Resolución	02/09/2017

➤ DIFAT: Opción “Grabar”

